



GOBIERNO DE
ESPAÑA

MEDIDAS PARA EL IMPULSO DE LA RECUPERACIÓN ECONÓMICA Y EL EMPLEO

Consejo de Ministros
09 de abril de 2010



OBJETIVO

IMPULSAR EL CRECIMIENTO DE LA ECONOMÍA Y LA CREACIÓN DE EMPLEO

31 medidas para afianzar la economía sobre bases sólidas y sostenibles

Puesta en marcha inmediata para impulsar la rápida reactivación de la economía.

Fruto del consenso en las negociaciones con los distintos Grupos Parlamentarios



CONTENIDO

SEIS EJES DE ACTUACIÓN

- ✓ **Rehabilitación de viviendas**
- ✓ **Impulso de la actividad empresarial**
- ✓ **Apoyo a las pequeñas y medianas empresas**
- ✓ **Mayores garantías para ciudadanos y consumidores**
- ✓ **Mejoras en el sector energético**
- ✓ **Fortalecimiento del sector financiero**



EJES DE ACTUACIÓN REHABILITACIÓN DE VIVIENDA

- **Deducción extraordinaria en el IRPF** por obras de mejora en la vivienda habitual.
 - Para obras realizadas hasta el 31 de diciembre de 2012.
 - Eficiencia energética, sociedad de la información y accesibilidad.
 - Hasta un 10% de la inversión con una base máxima de deducción de 4.000 € anuales (un máximo de 12.000 € por vivienda durante los años de aplicación de la deducción). Las cantidades no deducidas en el ejercicio por exceder de la base máxima de deducción podrán ser deducidas en los cuatro ejercicios siguientes.
- **Ampliación del concepto** de rehabilitación estructural y aplicación del **tipo reducido del IVA** para todo tipo de obras de mejora y rehabilitación.
 - Incluye todo tipo de obras, no sólo las de albañilería.
 - Tipo reducido para obras realizadas hasta el 31 de diciembre de 2012.



EJES DE ACTUACIÓN IMPULSO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

- Medidas de carácter fiscal
 - Flexibilización de los requisitos para **recuperar el IVA** en facturas no cobradas.
 - Para las PYMEs se reduce de 1 año a 6 meses el plazo para recuperar el IVA de las facturas no cobradas.
 - Prórroga para 2011-2012 de la **libertad de amortización**.
- Medidas de carácter administrativo
 - Se permitirá a las empresas en concurso voluntario **mantener las subvenciones públicas y sus contratos** con la Administración, en determinadas condiciones.
- Medidas sectoriales
 - Se habilitará a CESCE para otorgar cobertura mediante **garantías**.
 - Prórroga de las reglas de **valoración de suelo** urbanizable.
 - Reducción temporal del importe de **tasas aeroportuarias** y compromiso de reducción de los costes de navegación.
 - A estas medidas se une el **Real Decreto de Creación de la Comisión Interministerial de Política Industrial** aprobado hoy en el Consejo de Ministros.



EJES DE ACTUACIÓN

APOYO A LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (1/2)

- Mandato para la puesta en marcha de **línea ICO Directo**, de préstamos directos a autónomos y PYMES, detallada en acuerdo adoptado hoy en el Consejo de Ministros:
 - operaciones de financiación tanto de inversión como de liquidez
 - con un importe máximo de 200.000 euros por grupo empresarial.
- A esta medida se le unen otros tres acuerdos adoptados hoy en Consejo de Ministros:
 - Fortalecimiento de la colaboración con **Sociedades de Garantía Recíproca** a través de operaciones de avales y garantías compartidas.
 - Ampliación de cobertura de riesgo en la **línea ICO-Liquidez**, para favorecer el acceso a financiación para circulante de las pequeñas y medianas empresas.
 - Ampliación del apoyo financiero a promotores de VPO cuando ésta se destine a la venta, y no sólo al alquiler, como ocurre en la actualidad.



EJES DE ACTUACIÓN

APOYO A LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (2/2)

- **Simplificación para las PYMEs de las obligaciones de documentación** de las operaciones vinculadas de empresas de reducida dimensión, salvo las realizadas en paraísos fiscales.
- Se permitirá que los fondos obtenidos por la titulización de activos (FTPYME) se utilicen para la financiación de las necesidades de **capital circulante**.



EJES DE ACTUACIÓN

MAYORES GARANTÍAS PARA CIUDADANOS Y CONSUMIDORES

- **Aumento de las cantidades inembargables** en la ejecución hipotecaria.
 - El nuevo tope se sitúa en un 110% del salario mínimo interprofesional, y se incrementa un 20% adicional por cada miembro del núcleo familiar sin ingresos.
- Establecimiento del tipo superreducido del IVA (4%) para los **servicios de atención a la dependencia** en plazas concertadas o para precios derivados de concursos administrativos.
- **Exención en el IRPF** con un límite de 1.500€ de las cantidades satisfechas por las empresas para **desplazamientos en transporte público** de los trabajadores
- Mayor **protección de los inversores** en ofertas de valores dirigidas al público en general.



EJES DE ACTUACIÓN MEJORAS EN EL SECTOR ENERGETICO

- Impulso del desarrollo del sector de **empresas de servicios energéticos.**
- Introducción de la figura del **gestor de cargas**, para facilitar el desarrollo del vehículo eléctrico.
- Se facilitará la titulización del **déficit de tarifa eléctrico**, garantizando la existencia de un mecanismo de financiación de los posibles desajustes transitorios en la liquidación.



EJES DE ACTUACIÓN FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO

- Clarificación del régimen aplicable a los **sistemas institucionales de protección (SIP)**.
- Agilización de las actuaciones del **FROB**.
- Habilitación para que los fondos de titulización de activos puedan ser titulares de los inmuebles.